



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/AUS/lfm/jgv

COPIA

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
 DECRETO N° 4530 (C)**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 4468 C, de fecha 30.11.2018, que nombra en calidad de Contrata a don Diego Alejandro Sáez Núñez, Técnico, Grado 13° E.M.R., por el período 01.12.2018 al 31.12.2018.-

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) Memorandum N° 539, de fecha 30/11//2018, Sr.

Alcalde.

d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la

República.

j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prorrógase el nombramiento en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2019**, a don **DIEGO ALEJANDRO SÁEZ NÚÑEZ**, C. I. N° [] Técnico, Grado 13° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **DIEGO ALEJANDRO SÁEZ NÚÑEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **DIEGO ALEJANDRO SÁEZ NÚÑEZ** desempeñará funciones en "Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), Sección Asistencia Social dependiente del departamento Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

SECRETARIO MUNICIPAL
 JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
 MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
 Vº Bº CONTROL
 ROSA VALENZUELA LOPEZ

[Firma manuscrita en verde]

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

**DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD**
 Certificado N° 338
 Fecha: 31-12-2018